

Madrid, a 6 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que con fecha 25 de mayo de 2017, VITRUVIO ha suscrito un acuerdo exclusivo y vinculante por el cual, sujeto a la obtención de informes favorables sobre la revisión técnica y jurídica del edificio, se formalizará la compraventa de un edificio con uso hotelero en Madrid por un valor entre 11 y 12 millones de euros con unas rentas estimadas anuales de más de 650 miles de euros lo que supone una rentabilidad neta superior al 5,55%.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.